



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282618

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	26 DE ENERO DE 1994	5382
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 7217

DIVORCIO NECESARIO

C. DORA MARIA JUAREZ BENITEZ DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 622/993, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por RICARDO FUENTES BENITEZ, en contra de DORA MARIA JUAREZ BENITEZ, con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y tres, se dictó un Auto de Inicio que literalmente a la letra dice:

"...JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, 1o.- Se tiene por presentado al C. RICARDO FUENTES BENITEZ con su escrito y anexos de cuenta Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el predio número trescientos quince de la Calle Martínez de escobar Departamento número doscientos seis de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos al C. Licenciado RUBA MARINA GONZALEZ LARA Y FELIPE DE JESUS GARCIA MAGAÑA; en el que viene a promover por su propio derecho en la VIA ORDINARIA CIVIL DIVORCIO POR DOMICILIO IGNORADO en contra de la C. DORA MARIA JUAREZ BENITEZ.- 2o. En consecuencia y con funda-

mento en los artículos 266, 267 fracción VIII y demás relativos del Código Civil; 144, 155, 254, 255 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en éste Juzgado y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 3o. Apareciendo del escrito de demanda que el actor manifiesta que su esposa la C. DORA MARIA JUAREZ BENITEZ es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, hágase la notificación por EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de ésta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciendosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado en un término de VEINTE DIAS QUE SE CONTARAN a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias simples del traslado ante la segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, vencido dicho lapso empezará a correr el término de nueve días para que conteste la demanda.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así, lo acordó manda y firma la Ciuda-

dana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Pasante de Derecho LUCY OSIRIS CERINO MARCIN que certifica y da fé... "Dos firmas y Rubricas..."

Lo que comunico a Usted en Via de Notificación y para su publicación en el Periódico OFICIAL DEL ESTADO y en un Diario de Mayor Circulación de ésta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, expedido por el presene EDICTO a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

SECRETARIA JUDICIAL
C. PASANTE DE DERECHO
LUCY OSIRIS CERINO MARCIN.

No. 7213

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 721/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCO MER, S.A. en contra de JOSE FRANCISCO GONZALEZ GARCIA, con fecha seis de enero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en este asunto, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien en cuestión el emitido por el Ingeniero Eduardo Arturo Camelo Verduzco.-----

SEGUNDO.- Como lo pide el ejecutante y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como a los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Reforma número Ciento Siete Letra "A" de la Colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad, con las me-

didias y colindancias especificadas en el avalúo y superficie total de 98.00 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 8044 del Libro General de Entradas a folios del 29179 al 29183 del Libro de Duplicados 116 afectando el predio 101011 a folios 61 del Libro Mayor Volumen 395 el cual le fue fijado un valor comercial de N\$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Planta Alta del edificio situado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien que se menciona, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- En atención a lo previsto en el artículo 1411 del Código de Comercio invocado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan

en esta capital, fijándose además AVISO en los sitios públicos más concurridos, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Arnulfo González Ribón, que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. ARNULFO GONZALEZ RIBON.

No. 7210

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 266/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ endosatario en procuración de BANCO INTERNACIONAL S. N. C. en contra de SIMON VERA VIDAL Y CLARA CRUZ DE VERA, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Visto, el escrito presentado, se acuerda.---

---PRIMERO.- Se tiene al Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, exhibiendo tres tantos del Periódico Oficial del Estado y Tres tantos del Periódico Olmeca, mismos que se ordena agregar a los autos para que surtan sus efectos conforme en derecho proceda.---

---SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, en su escrito y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en auto de fecha veintitres de agosto del año en curso, debiéndose expedir los edictos correspondientes para la publicación de la presente subasta, insertándose en el mismo el auto de fecha veintitres de agosto antes mencionado, así como el presente auto.---

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---
---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDI-

CIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Vistos la cuenta secretarial, se acuerda.---

---PRIMERO.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado Solfio SOLIZ SOLIZ, se aprueban los avalúos emitidos en este juicio y se toma como base para la presente subasta el emitido por el Ingeniero EDUARDO A CAMELO VERDUZCO.-----

SEGUNDO: Con fundamento en el numeral 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor y 543 y 549 del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.

a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la Avenida Estación del Ferrocarril en el Municipio de Teapa, Tabasco (avenida Lazaro Cárdenas sin número, con una superficie total de 40.79 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 333 del Libro General de Entradas; a folios del 1608 al 1614 del Libro de Duplicados volumen 62 afectando el predio número 9827 folio 32 del libro mayor volumen 33, y al cual le fue fijado un valor comercial de VEINTE MIL CIENTO VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Planta alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento

de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

---QUINTO.- Con fundamento en el numeral 1072 del Código de comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Teapa, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este auto.-----

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.---

---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CATORCES DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA, ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE
VILLAHERMOSA
SUBADMINISTRACION DE REGISTRO Y CONTROL
SUPERV. DE CONTROL DE CRED. Y COBRO COACTIVO
UNIDAD DE PROC. DIV. Y CANCELACIONES.

CREDITO No. 1439, 1440, 1441 y 1442.

CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA ALMONEDA

A las 10.00 horas del día 04 de febrero de 1994, se rematará en el local que ocupa la Administración Local de Recaudación, sito en Vicente Guerrero No. 304-Centro lo siguiente:

- 1.- PREDIO RUSTICO: ubicado en la Ranchería Buena Vista 1ra. Sección del centro, con superficie de 2-66-57 Has.-Inscrito en enero de 1987, bajo el número 105 del Libro General de Entradas, afectando Predio No. 68604 Folio 204 del Libro Mayor, Volumen 268 (parte Alicuota).
- 2.- PREDIO RUSTICO: ubicado en la Ranchería E. Zapata del Centro, -- con superficie de 0-20-12.50 Has., Inscrito en Marzo 19 de 1979, Núm. 1161 del Libro General de Entradas, Afectando el Predio No.- 45,070 Folio 170 del Libro Mayor Volumen 175 (Parte Alicuota).
- 3.- PREDIO RUSTICO: ubicado en la carretera a la Isla de la Ranchería Buena Vista 1ra. Sección del municipio del Centro Tabasco, con -- superficie total de 05-53-00 Has., inscrito en marzo 14 de 1986, -- bajo el número 1291 del Libro General de Entradas, Afectando el -- Predio No. 60,701 Folio 51 del Libro Mayor Volumen 238 (parte --- Alicuota).

Dichos Bienes fueron embargados al C. JUAN MANUEL VALENCIA AGUIRRE, para hacer efectivos créditos fiscales a cargo de el mismo, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impto. Valor Agregado y Multa.

Servirá de base para el REMATE la cantidad de N\$ 104,220.00 -- (CIENTO CUATRO MIL DOCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), parte proporcional del valor total de los inmuebles, y será postura legal la que cubra las -- dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, -- 181 y 182 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) Bancomer, S.N.C. Representado por los Sres. Ing. Jose Enrique Dominguez Gonzalez y Jesus Manuel Olan Villar.

Villahermosa, Tabasco a 19 enero de 1994.

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION

LIC.FELIPE SALVADOR CAMARGO MUÑOZ.

RRR/WCR/crg.

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION VHSA.
SUBADMINISTRACION DE REGISTRO Y CONTROL
SUPERV. DE C. CRED. Y COBRO COACTIVO.
UNIDAD DE PROC. DIV. Y CANCELACIONES.
CREDITO No. 13433

CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA ALMONEDA

a las doce horas del día 04 de febrero de 1994, se rematará en el local que ocupa la Administración Local de Recaudación sito en Vicente Guerrero No. 304 -- Centro lo siguiente:

- 1.- PREDIO URBANO ubicado en la Ranchería "Buena Vista" de este municipio con superficie de 00-25-90 Has. Localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 50.00 Mts., con la Zona Federal del Río Carrizal, al Sur 50.00 Mts., con la Carr. a Reforma, al Este 49.60 Mts., con propiedad de Rosa Morales Leon y al Oeste 54.00 Mts., con propiedad de Pedro Calcaneo S. que adjudica el Sr. Antonio Jesús Ortiz Robles, en su carácter de albacea a favor del heredero Javier Crisoforo Ortiz Robles, inscrito el 12 de junio de 1987 a las 9.50 Hrs. a Folios del 14,698 al 14,713 del Libro de Duplicados Vol. 111 Predio No. 46289 Folio 139 Vol. 180.
- 2.- PREDIO URBANO ubicado en la calle Juárez hoy Mendez de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, con una superficie de 166.92 M2. y que se localizan dentro de las siguientes medidas y colindancias al Noreste 19.90 Mts. con propiedad de Armando Millar, al Suroeste 20.36 Mts., con Callejón -- Aguila, al Sureste 5.54 Mts., con propiedad del sr. Manrique y al Noroeste 11.10 Mts., con calle Mendez, inscrito el 28 de diciembre de 1987 a las 10.55 Hrs., a Folios 35363 al 35365 del Libro de Duplicados Vol. 111 Predio 34,859 Folio 236 Vol. 134.
- 3.- PREDIO URBANO ubicado en la calle 2 de abril No. 291 de esta ciudad con una superficie de 583.60 M2. localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias al Norte 10.85 Mts., con calle 2 de abril, al Sur 9.20 Mts., con Macedonio Falcón, al Este 58.00 Mts., con Concepción Juárez y al Oeste 59.00 Mts., con Andres Benito Rodríguez, inscrito el 28 de noviembre de 1989 a Folios del 31511 al 31537 del Libro de Duplicados Vol. 113 Folio 122 Vol. 171 Predio 44022.
- 4.- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería "Río Tinto" 2da. Sección de este municipio con una superficie de 1-42-00 HAS. con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 50.00 Mts., con carretera a Reforma, al Sur 40.00 Mts., con propiedad de Felix Ortiz, al Este tres medidas 142.25 Mts., 80.00 Mts. y 124.00 con propiedad de Francisco Leon Arias y al Oeste 2 medidas 245.80 Mts., y 128.00 Mts. con propiedad de Cresencia Arias Martinez de Leon, que adjudica el Sr. Antonio Jesús Ortiz Robles en su carácter de albacea y heredero para si y para los herederos "Javier Crisoforo, Luis Eusebio, Rafael Melquiadez, y Joaquin Quirino Ortiz Robles" y para los menores: "Javier Ortiz Moras, Elias del Carmen Ortiz Barrientos, Teresa Oralia Ortiz Ruiz, Luis Jose Ortiz del Campo, Ana Ruth Ortiz Gamas, Francisco Ortiz Ruiz y Antonio Ortiz Barrientos, inscrito el 12 de junio de 1987, a folios del 14,698 al 14,713 del Libro de Duplicado Vol. 111 Predio 42,459 Folio 54 Vol. 165 (Parte Alicuota)

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION VHS.
SUBADMINISTRACION DE REGISTRO Y CONTROL
SUPERV. DE C. CRED. Y COBRO COACTIVO.
UNIDAD DE PROC. DIV. Y CANCELACIONES.

CREDITO No. 13433

CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA ALMONEDA.

Dichos bienes fueron embargados a C. JAVIER CRISOFORO ORTIZ ROBLES, para hacer efectivo un crédito a cargo de el mismo, por concepto de Im _
puesto al Valor Agregado y multa.

Servira de base pra el Remate la cantidad de N\$ 1,136,480.00 (UN -
MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100
M.N.), y sera postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa --
suma; en la inteligencia de que solo seran admitidas las posturas que lle--
nen los requisitos señalados en los articulos 179, 180, 181, 182 y demás -
relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) Multibanco Comermex ,
S. A., H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, Lic. Carlos
Ruiz Gonzalez/ endosario en procuración de la C.P. Candelaria Vázquez y --
Lic. Miguel R. Roca Alfaro.

Villahermosa, Tabasco., 19 de enero de 1994.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION

LIC. FELIPE S. CAMARGO MUÑOZ.

RRR/WCR/crg.

No. 7200

DENUNCIA DE TERRENO**EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

MARIBEL TORRES DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE AGUILES SERDAN S/N, DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 205.30 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 13.65 MTS. CON PROPIEDAD DE RITA TORRES CRUZ
AL SUR: 14.77 MTS. CON PROPIEDAD DE

SIMON OLAN PEDRAZA

AL ESTE: 14.00 MTS. CON PROPIEDAD DE LOURDES CONTRERAS DE LA CRUZ.

AL OESTE: 14.50 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFI-

CIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ENERO DE 1994.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

2 3

No. 7201

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

GUADALUPE TORRES DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL INTERIOR DE LA CALLE AGUILES SERDAN DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 267.22 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 11.66 y 9.80 MTS. CON ASUNCION HERNANDEZ GARCIA Y MARIA ELENA TORRES DE LA CRUZ

AL SUR: 14.50 MTS. CON MARIA ELENA TORRES CRUZ

AL ESTE: 12.30 y 3.30 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.

AL OESTE: 14.35 MTS CON CLAUDIA PATRICIA VILLANUEVA J.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFI-

CIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ENERO DE 1994.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

2 3

No. 7208

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO**

En el expediente civil número 367/990, formado con motivo de la SECCION DE EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por JOEL MELO GARCIA, en contra de JESUS MANUEL DOMINGUEZ CASTILLO, JUANITA COLLADO MONTEJO DE DOMINGUEZ, DALILA MONTEJO LOPEZ DE COLLADO Y CARLOS LUIS COLLADO VARGAS; con fecha cinco de los corrientes, se dictó una diligencia que copiado a la letra dice:

"DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- En la Ciudad de Paraíso, Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las doce horas del día cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, estando en audiencia Pública el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial del Estado, asistido del Secretario Judicial con quien actúa Ciudadano LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, comparece el ciudadano JOEL MELO GARCIA actor en el presente asunto, con el objeto de llevar a cabo la diligencia de remate en primera almoneda, señaladas para este día y hora.- Seguidamente se hace constar que en esta diligencia no se encuentran presentes ninguno de los demandados.- Acto seguido, la Secretaría procede a dar cuenta al Ciudadano Juez del Estado que guardan los autos de la presente ejecución, de las publicaciones que corren agregadas en autos del Periódico Oficial de fecha quince de diciembre, dieciocho y veintidos de diciembre del año próximo pasado, los cuales corren agregados a los presentes autos, informando asimismo, que hasta estos momentos no se han presentado postor alguno, por lo que con vista en lo anterior el suscrito Juez acordó conceder media hora de espera a efectos de que presente nuevos postores, con apoyo en el artículo 558 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, se dice, Comercio.- Una vez transcurrido el lapso correspondiente, el suscrito Juez anuncia que va a procederse al remate, por lo que se le concede el uso de la palabra al actor JOEL MELO GARCIA, quien manifestó: Que tomando en consideración que al presente remate en pri-

mera almoneda no compareció postor alguno no obstante de haberse realizado las publicaciones ordenadas por este Juzgado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1051, 1410, 1411, 1412 y demás segunda almoneda y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento de la tasación al predio rústico, se dice, de los predios.- PREDIO SUB-URBANO BALDIO, ubicado en tramo Carretera Paraíso.- Las Flores, ranchería "La Flores" primera sección perteneciente a este Municipio constante de una superficie de 1,359.90 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 25.00 Mt, con ANA CANCINO CABRERA Al Sur 15.00 Mt, con carretera vecinal Las Flores, Al Este: 49.50 Mt, con Sebastian García Rodríguez; 15.00 Mt, con Irma Patricia Avalos Arellano, 15.00 con Irma Patricia Alamilla Arellano, Al Oeste: 17:00 Mt. con Gilberto Alejandro Gómez, 11.90 Mts. con Antonio Domínguez Rguez, el cual, se dice, PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Manuel Doblado S/N, de esta Ciudad, constante de una superficie de: 1,262.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 2.70 Mt. con Juanita Collado de Domínguez; 19.50 Mts, con Jesús M. Dguez, Castillo, 22.00 Mts, con calle M. Doblado e Ing. Jorge de la Cerda., Al Sur: 43.70 Mts, con Antonio Ricárdez N., Al Este: 20.00 y 14.00 Mts, con Ing. Jorge de la Cerda, Toni Carrillo, Eloisa Carrillo, Inez Jiménez, Victoria Vda. de Carrillo y Alfonso Canc, Al Oeste 22.60 Mts, se dice, 22.60, 4.00 y 12.00 Mts, con Juanita Collado de Domínguez y Jesús Manuel M. Dguez, Castillo, el último PREDIO SUB-URBANO BALDIO, ubicado en Camino Vecinal, Ranchería El Limón (hoy Col. El Limón), de esta Ciudad, constante de una superficie de: 00-20-45.5 Mt. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con Danie' Rodríguez A., Al Sur: Con camino Vecinal, Al Este con Manuel Collado Vargas, Al Oeste con Marcos Pérez de la Cruz, que dichos predios se encuentren inscritos a nombre de los demandados, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual con la rebaja del VEINTE POR CIENTO, queda con un valor de, el primero con un valor de N\$20,670.48

(VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 48/100 M.N) el segundo con un valor de N\$95,812.00 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 00/100 M.N), y el último con un valor de N\$16,436.00 (DIESEIS MIL CUATRO CIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado ó en el Departamento, se dice, Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anunciase en forma legal, la venta del inmueble por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijandose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta localidad, convocando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO PROXIMO. Expídase al ejecutante los públicos, se dice. Los edictos a publicar.- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen para constancia ante la suscrita autoridad que interviene y secretario Judicial que certifica y da fe.- Dos firmas y ilegibles.

Y PARA SER PUBLICADOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y PARA SER FIJADO EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DE ESTA CIUDAD SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. DOY FE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ.

No. 7206

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO****A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 414/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ernesto Ventre Sastré, Endosatario en Procuración de Bancomer, S.N.C. en contra de Hortencia Lázaro de la Fuente y Gabriel Valenzuela Lázaro, se encuentran unos proveídos que copiados textualmente dicen:

PROVEIDO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTO; el escrito con que se da cuenta, y el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el promovente Licenciado Ernesto Ventre Sastré Endosatario en Procuración de BANCOMER S.N.C. ahora S.A. toda vez que no fue objetado el avalúo exhibido por el Perito en Rebeldía de la demandada; con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria en Materia Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:--

---A).- "... Predio Urbano ubicado en la calle ocho de octubre de esta ciudad de Paraiso, Tabasco, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte 12.00 metros con la calle ocho de octubre, al Sur 12.00 metros con propiedad de la señora Nelly Avalos Izquierdo y señora Laura del Carmen Castillo, al Este 41.25 metros con propiedad de la señora Ana Julio Izquierdo Arellano y al Oeste 41.00 metros con propiedad de la señora Elmira Avalos Izquierdo, que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de Jalpa de Méndez, Tabasco bajo el número 186 del Libro General de Entradas a folios del 717 al 719 del Libro de Duplicados volumen 33 quedando afectado por dicho contrato el Predio número 11856 folio 129 del Libro Mayor Volumen 45 ..."

---Sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, la cantidad de N\$49,350 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), valor comercial asignado por el Perito Valuador nombrado en Rebeldía de la demandada, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes

de dicha cantidad, o sea la cantidad de N\$32,900.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL).....

---SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta baja del mismo edificio en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de la jurisdicción del predio sacado a remate, en convocación de postores, entendidos que la subasta se realizará en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

---CUARTO.- Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Paraiso Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa municipalidad entendidos que la subasta tendrá verificativo en la sala de este Tribunal en la hora y fecha antes señalada.--

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

---Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero Civil del Centro, asistida de su secretaria de Acuerdos Irma Elizabeth Pérez Lanz con quien actúa, certifica y da fé.---

---RAZON.- En cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro la suscrita secretaria judicial hace constar que con fecha trece de diciembre del año actual dio cuenta a la C. Juez del conocimiento, con el escrito presentado por el Licenciado Ernesto Ventre Sastré.- Conste.--

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.--

Vistos:- El escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil, se acuerda:---

UNICO.- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, actor en el presente juicio, y como lo solicita sáquese nuevamente a pública subasta y al mejor postor, el inmueble cuya superficie y linderos se encuentran descritos en autos, ubicado en la calle Ocho de Octubre del Municipio de Paraiso, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, entendiéndose que la subasta se realizará en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- Insértese el presente proveído al auto de fecha Cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, para la publicación de los Edictos y Avisos correspondientes.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

ASI lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Irma Elizabeth Pérez Lanz, que certifica y da fé.--

Seguidamente se publicó el proveído.- Conste.---

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
"D"

DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL.
C. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ.

No. 7236

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA****AVISO AL PUBLICO EN GENERAL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:
PRIMERO:- Apareciendo de la revisión de los avalúos exhibidos por los peritos de ambas partes, y toda vez que no existe discrepancia entre los mismos, como lo solicita el promovente Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar los avalúos exhibidos por el Ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO, perito designado por esta Autoridad en rebeldía de la parte demandada, los que corren agregados a los presentes autos.

SEGUNDO:- Por lo anterior y como lo solicita el promovente Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado General del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor Postor el siguiente bien inmueble que se describe a continuación.

a).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION ubicado en la Ranchería San Juan el Alto 2a, Sección entre las calles Carretera Federal No. 186 VILLAHERMO-SA, ESCARCEGA a la altura del kilómetro 33 tramo Villahermosa-Macuspana, con una superficie total de CERO HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS, CERO CENTIAREAS, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregados a los presentes autos, el cual se le fijó el valor comercial de N\$ 160,130.00 M.N. (CIENTO SESENTA MIL CIENTO TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de esta Ciudad o en la mesa de Consignaciones de pago, ubicada en este Juzgado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO:- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

QUINTO:- Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio gírese atento exhorto a Juez Mixto de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado proceda a mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el recinto de este Juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE

SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA LA DILIGENCIA

DE REMATE.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Vista la razón Secretarial, se acuerda:
UNICO:- Como lo pide el Apoderado Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta y por las razones que hace valer en el mismo se señala nueva fecha para la diligencia de remate que se llevará a efecto en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, debiéndose llevar a cabo la presente diligencia en los términos señalados en el auto de fecha veintisiete de octubre del año próximo pasado, debiéndose expedir los Edictos y Avisos correspondientes.

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS. CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.
361/987
AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LIC. RODOLFO AGUILAR COLORADO APODERADO DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C. EN CONTRA DE CARLOS JIMENEZ LOPEZ Y GLORIA GOMEZ DE JIMENEZ.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

1-2
(7 en 7)

No. 7232

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE SENTENCIA DE REMATE, EN EL EXP. NUM: 550/992, DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, EN CONTRA DE URIEL FONSECA DOMINGUEZ Y GEORGINA GABRIELA SOSA ALVAREZ DE FONSECA O GEORGINA GABRIELA SOSA DE FONSECA O GEORGINA SOSA ALVAREZ DE FONSECA, CON FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO ACTUAL SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, ENERO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

VISTOS; El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

UNICO:- Como lo solicita el promovente Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, en la diligencia de remate en segunda almoneda de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la cual comparecieron postores no obstante haberse hecho las publicaciones de los Edictos, en consecuencia de conformidad con el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se señala nueva fecha para que tenga lugar una tercera subasta sin sujeción a tipo. En efecto sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bienes: 1.- Predio urbano baldío, ubicado en la calle Reforma sin número de esta ciudad, con superficie de 90.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 15.00 M., con GABRIELA CORDOVA FALCONI, al Sur: 15.00 M., con MANUEL FALCONI, al Este 6.00 M., con Dren del Rio Seco y al Oeste

6.00 M, con Calle Reforma, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de GEORGINA GABRIELA SOSA DE FONSECA, bajo el predio número 72208 del Libro Mayor Volúmen 113 de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. 2.- Predio Urbano Baldío, ubicado al final de la calle Girasol del Fraccionamiento "Las Rosas" de esta ciudad, con la superficie de 10.000.90 M2., con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 36.40 M., 250.00 M., y 252.11 M. con LUIS EDUARDO JIMENEZ HERNANDEZ; al Sur, 36.48 M., 250.00 M., y 261.11 M. con Guadalupe de la Cruz; al Este 17.06 M., con Red Camionera de Pemex, y al Oeste 19.00 M., con Celia de la Cruz Jiménez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el predio número 29181, a folios 176 del Libro Mayor Volumen 121.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial total emitido que lo que es la cantidad de N\$ 510,800.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS), o sea la cantidad de N\$ 340,533.32 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS), menos el veinte por ciento de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado. En consecuencia anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las

DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secretaria de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.-----

Notifíquese personalmente.-----
Cúmplase.

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Licenciada ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos:-----
Conste.-----

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

No. 7216

DIVORCIO NECESARIO

C. JUANA INES PINO LOPEZ PRESENTE

En el expediente Civil Número 452/993, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por OSCAR AMARELO SANCHEZ en contra de JUANA INES PINO LOPEZ, el suscrito dictó dos autos que copiado a la letra dice: - JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES: VISTO: El escrito presentado por OSCAR AMARELO SANCHEZ documentos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de la señora JUANA INES PINO LOPEZ, quien tiene su domicilio en la calle cincuenta y nueve de la casa marcada con el número dieciocho de la colonia Pueblo Nuevo de esta Ciudad, y autorizando persona de su confianza. Con fundamento en los artículos 267 fracción XI del Código Civil del Estado en Vigor 254, 255, 257, aplicables al Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. SE ACUERDA: PRIMERO: Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente por duplicado, registrese en el libro de Gobierno, comuníquese su inicio a la Superioridad y SEGUNDO: Con las copias simples de la demanda exhibida, corrarse traslado a la demandada en su domicilio señalado en líneas que anteceden, emplazandola para que dentro del término de nueve días produzca su contestación, con el apercibimiento que si dejare de contestarsele tendrá por opresuncionalmente confesa de los hechos asentados en la misma, TERCERO: Hagase saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de diez días siguiente de vencido el término para contestar la demanda salvo reconvención o compensación alguna, CUARTO: Se tiene como domicilio de parte del promovente para citas y notificaciones el ubicado en la esquina que forman la calle veintisiete por treinta y cuatro de esta ciudad, y autorizando para recibir las en mi nombre y representación a los Licenciados

Homero Suarez Perez y Victoria Acopa Alamillo, mismo a quienes le otorgo Mandato Judicial para los efectos de que lo represente en el presente juicio, a quienes deberán hacerse saber tal designación para los efectos de su aceptación protesta y discernimiento del mismo cargo, debiendo comparecer el otorgante a ratificarlo en cualquier día y hora hábil, previa identificación a satisfacción de este Juzgado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-

Dos firmas ilegibles, del y secretario, En 25 de octubre de 1993, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado. Conste.- OTRO AUTO: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES: VISTO el escrito presentado por OSCAR AMARELO SANCHEZ para que sea acordado como en derecho correspondía, UNICO: En base a la constancia practicada por la ciudadana Actuaría Adscrita a este Juzgado, con fecha cinco de noviembre último, en el domicilio señalado por el actor en su escrito de demanda, fue informada por la señora CONCEPCION PINO LOPEZ que su hermana Juana Ines Pino López, ya no vive en este domicilio y que por lo tanto ignora su domicilio actualmente. Consecuentemente y para obsequiar en sus términos la promoción del actor OSCAR AMARELO SANCHEZ, con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, tratándose de que la demandada se ignora su paradero, en vista de la constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública Municipal Francisco Ricardéz Olivarez, en efecto, hágase la publi-

cación por medio de la prensa de mayor circulación y del periódico oficial del Estado por el término de tres veces consecutivas por nueve días, que se editarán por medio de Edictos, haciendole saber a la demandada que deberá comparecer ante este Juzgado en un término de cuarenta días a recibir las copias del traslado y emplazamiento correspondiente para cuyo efecto se le concede también un término de nueve días para que conteste la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. dos firmas ilegibles del Juez y secretario. En 1o. de Diciembre del año en curso se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado. Conste.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

C. VILDA MONTEJO SIERRA.

No. 7197

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número 933/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Guzmán Colorado, Aporado de Banco Nacional de México, S.A. en contra de RAUL MAGAÑA COMPEAN Y OTRO, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.---

---A sus autos dos escritos y anexos con que da cuenta la Secretaria, se acuerda:---

---PRIMERO.- Se tiene al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO por exhibiendo certificado de gravámen de los últimos diez años de dos de los predios embargados en el presente Juicio, apareciendo como único acreedor de su representada, por lo que en consecuencia, agréguese a los presente autos los certificados antes mencionados para sus efectos legales correspondientes.

---SEGUNDO.- Como lo pide el actor y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados, no fueron objeto dentro del término concedido para ello, se aprueban para todos los efectos legales.

---TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del código de procedimientos civiles vigente en el estado, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el predio rústico denominado el CUBILETE ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche, constante de una superficie de 200-00-00 Has., con las medidas y colindancias siguientes: de la Estación O al P.V. con rumbo N82° 06W, se miden quinientos un metros 501.00; de la Estación U al P.V. 2 con rumbo N 81° 52W, se miden 268.00 Mts., de la Estación 2 al P.V. 3 con rumbo N82° 10W, se miden 325.00 metros; de la estación 3 al P.V. 4 con rumbo N82° 01W, se miden 142.00 metros; de la Estación 4 al P.V. 5 con rumbo N82° 28W, se miden 214.00 metros en colindancias con propiedad de Raúl Magaña y Francisco Rodríguez; de la Estación 5 al P.V. 6 con rumbo N-1°-50W, se miden 1630.00 metros

en colindancia con propiedad de Mario Abreu Montaña; de la Estación 6 al P.V. 7 con rumbo S87° 00E se miden 1000.00 metros, en colindancia con Arroyo las Piedras. De la Estación 7 al P.V. 8 con rumbo S23° 05' E, se miden 200.00 mts.; de la Estación 8 al P.V. 9 con rumbo S 3° 05E se miden 1565.00 metros de la Estación 9 al P.V. 0 con rumbo S22° 49E se miden 135.00 metros en colindancia con Sociedad Productora Rural BOXIMIO. Propiedad de la señora Teresa Sánchez de Arias, quien otorga poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de riguroso dominio en lo que se refiere al predio señalado y a favor del demandado RAFAEL FERNANDO QUINTERO RODRIGUEZ, según Escritura número 3938 volumen número 1, e. cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, bajo el número 27959 inscripción primera a folio 107 del tomo 68B libro primero con fecha 28 de noviembre de 1988, el cual los peritos valuadores le asignaron la cantidad de Cuatrocientos Mil Nuevos Pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.; predio rústico denominado "Cuatro Milpas", ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche con superficie de 100-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: Trescientos cuarenta y dos metros con el predio de freno; SUR: trescientos sesenta y un metros con Carretera a Palizada, ESTE, dos mil novecientos noventa metros con propiedad del Vendedor Carlos Casanova Abreu, y OESTE, dos mil novecientos veinte metros con el predio San Antonio de la señora Martina Beatriz Casanova Abreu de Lara, predio a nombre del demandado Raúl Magaña Compean que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad del Carmen Campeche, bajo el número 28135 inscripción primera a folio 247 del tomo 68 al Libro Primero con fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve, el cual los peritos valuadores le asignaron la cantidad de Trescientos Mil Nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la suma de doscientos mil nuevos pesos 00/100 M.N., debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndose dicha

publicación por tres veces dentro de nueve días, así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual se señalan las diez horas del día 23 de febrero del presente año; con fundamento en los numerales 1071, 1072 del Código de Comercio en vigor, gírese atento al C. Juez competente de Palizada Campeche, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda fije aviso en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, en virtud de pertenecer los referidos predios a dicho municipio, para la celebración de remate, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de los citados predios, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por lo menos del diez por ciento del valor comercial de los mencionados predios, asignados por los peritos valuadores, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---
---Lò proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Josefina Hernández Mayo que certifica y da fé.

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 992/993, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por MARIA DE LOURDES SANDOVAL ALEJO o MA. DE LOURDES SANDOVAL o MARIA SANDOVAL DE VIDAL o MARIA DE LOURDES SANDOVAL Y CELSO VIDAL VIDAL o CELSO VIDAL, en contra JOSE ANTONIO IZQUIERDO LAZARO "EL CHECO" y JESUS MANUEL MACDONAL HERNANDEZ "EL CHUCO", se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

---Por presentadas las CC. MARIA DE LOURDES SANDOVAL ALEJO o MA. LOURDES SANDOVAL o MARIA SANDOVAL DE VIDAL o MARIA DE LOURDES SANDOVAL Y CELSO VIDAL VIDAL o CELSO VIDAL, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio SUMARIO CIVIL, en contra de los CC. JOSE ANTONIO IZQUIERDO LAZARO (a) "EL CHECO" Y JESUS MANUEL MACDONAL HERNANDEZ (a) "EL CHUCO", el primero puede ser notificado y emplazado a juicio en el domicilio conocido en la Ranchería Plátano y Cacao Tercera Sección del Municipio del Centro, precisamente a un costado de la Escuela Primaria Rafael Domínguez Gamas, casa color azul a dos kilómetros aproximadamente entrando por la Carretera a la Isla-San Manuel, lado izquierdo y el Segundo de los mencionados tiene su domicilio en el callejón CONCEPCION CASTELLANOS, número 126 de la Colonia Reforma de esta Ciudad, de quienes se les reclama las siguientes: a).- El pago de la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) equivalente a N\$10,000,00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de gastos funerarios erogados por los suscritos en virtud de la muerte de nuestro hijo JOSE MANUEL VIDAL SANDOVAL, como se demostrará con los correspondientes recibos.- b).- El pago de la cantidad de N\$16,000.00 (DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) como interés del 10% mensuales, causados sobre la cantidad mencionada en el inciso a) erogados hasta el 15 de julio del año en curso, los cuales hemos pagado a la persona con la que contrajimos deuda, por prestamo de dinero en efectivo para sufragar gastos funerarios

que nos causó por motivo de la muerte de nuestro hijo, más las cantidades que resulten por este mismo concepto a partir de esta fecha hasta que se liquide el adeudo principal.- c).- El pago de la cantidad de N\$58,400.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de 730 días de salarios como indemnización señalada por el artículo 502 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria al Código Civil del Estado de Tabasco, tomando como base el salario diario promedio que nuestro difunto hijo percibía en el momento deceso, que era la cantidad de N\$80.00 (OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) diario a lo que es igual N\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) quincenales; ya que somos las personas que dependíamos económicamente de nuestro hijo para sobrevivir. d).- El pago de la cantidad de N\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), por concepto de Honorarios Profesionales al 30% con fundamento en el artículo 2516 del Código Civil, interpretado analógicamente a lo establecido al artículo 14 constitucional, al uso y costumbre del lugar, que deberá abarcar las instancia en los cuales ocupemos abogados con título c).- El pago de los gastos y costas que ocasione el presente juicio, hasta el total resolución de esta demanda. Con fundamento en los artículos 405 fracción XIII, 407, 408, 409, 410, 411 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 1811, 1814, 1816 fracción VI, 1835 y 2516 demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, désele entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese y dese aviso de su inicio a la Superioridad, a continuación con las copias simples exhibidas emplácese a los demandados JOSE ANTONIO IZQUIERDO LAZARO, JESUS MANUEL MACDONAL HERNANDEZ, en el domicilio antes mencionado para que en el término de CINCO DIAS produzcan su contestación ante este Juzgado, se hace saber a las partes que de conformidad con el artículo 408 del Código Procesal Civil el término de ofrecimiento de pruebas es de tres días y comienza a correr al día siguiente de que concluya el concedido para contestar la demanda, salvo reconvencción. Se tiene por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la calle H. Galeana número 111 de esta Ciudad, autorizan-

do para que en su nombre y representación las oigan y reciban toda clase de documentos a los Licenciados ALFONSO SALVADOR HERNANDEZ, ISIDRA DE LOS SANTOS TORRES Y ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO, Asimismo se tiene al C. ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO, por otorgando mandato judicial para que comparezca a las trece horas de cualquier día hábil ante este Juzgado para la ratificación del mandato. Designan como REPRESENTANTE COMUN, al primero de ellos a quien se le reconoce tal personalidad para todos los efectos legales, persona que continuará litigando en el presente juicio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Adjetiva Civil.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fé.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto, a sus autos, oficio, y escritos con anexos se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio número 06751 de fecha diecinueve de octubre del presente año; signado por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; mediante el cual remite debidamente inscrita la copia certificada de la Inscripción Preventiva, deducido del presente juicio; misma que se agrega a autos para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO: Se tiene a la Actora MARIA DE LOURDES SANDOVAL ALEJO o MA. DE LOURDES SANDOVAL o MARIA SANDOVAL DE VIDAL o MARIA DE LOURDES SANDOVAL, por presentada con su escrito de cuenta, exhibiendo constancia de domicilio expedido por el Director de Seguridad Pública en el Estado; misma que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales precedentes.

TERCERO: Apareciendo de la referida constancia que el demandado JOSE ANTONIO IZQUIERDO LAZARO, es de domicilio igno-

radic. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese el auto inicial por medio de EDICTOS que se expidan y publíquese por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, haciéndose saber al demandado JOSE ANTONIO IZQUIERDO LAZARO, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquél.

CUARTO: Entre tanto las pruebas ofrecidas por dicha actora y el escrito del segundo de los demandados JESUS MANUEL MACDONAL HERNANDEZ, se reservan para acordarse en su momento procesal oportuno. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fe.

TAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, AL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDI-

3

No. 7198

DIVORCIO NECESARIO

**C. ELMER ACOSTA CABRERA
PRESENTE**

En el expediente civil número 498/993, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANGELICA MORALES SERRAT en contra de ELMER ACOSTA CABRERA, el suscrito dictó un auto que copiado a la letra dice: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- VISTO: El escrito presentado por ANGELICA MORALES SERRAT, documentos y copias simples que acompaña promoviendo Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en domicilio para citas y notificaciones y autorizando persona de su confianza. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción IX, 282, 283 relativo del Código Adjetivo Civil 254, 255, 258, y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA. PRIMERO: Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno, comuníquese su inicio a la Superioridad y, SEGUNDO: Ahora bien, y con fundamento en el artículo 121 fracción II, del Código Antes Citado, tratándose de que el demandado es de domicilio ignorado, en vista de la constancia suscrita por el Director de Se-

guridad Pública Municipal Doctor Raúl Iñuicatzí Ramos; en efecto, hágase las publicaciones por medio de la prensa de mayor circulación y del Periódico Oficial del Estado por el término de tres veces consecutivas de tres en tres días, que se editarán por medio de edictos, haciéndole saber al demandado que deberá comparecer ante este Juzgado en un término de cuarenta días a recibir las copias del traslado y el emplazamiento correspondiente; para cuyo efecto se le concede también un término de nueve días para que conteste su demanda. TERCERO: Hágase saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es por diez días comunes a las partes y empezará a correr al día siguiente que venza el término para contestar la demanda, salvo reconvencción o compensación alguna. CUARTO: Se tiene como domicilio de parte del promovente para citas y notificaciones el ubicado en la calle veintuno número cuatro de esta ciudad, y autoriza para que las reciba al Licenciado Momero Suárez Pérez y Victoria Acopa Alamilla, otorgando mandato Judicial al segundo de los nombrados para los efectos de que la represente en todos y cada uno de los momentos procesales del presente asunto, en términos del artículo 2495 del Código Civil, a quien

deberá hacerse saber tal designación para los efectos de su aceptación protesta y discernimiento del cargo, previa identificación de la mandante, debiendo traer documento de identificación.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. En 7 de Diciembre del año en curso, se publica el auto que antecede por los estrados del Juzgado. Conste, EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS CUATROCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

3

No. 7204

INFORMACION AD-PERPETUAM**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Se hace del conocimiento al público en general que en el expediente civil número 174/993, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, que en la vía de Jurisdicción Voluntaria promueve EULALIO PEREZ GOMEZ, con fecha treinta de septiembre del presente año, se dictó un proveído que copiado en su parte conducente y entre otras cosas dice:-----
"Que con fecha treinta de septiembre del presente año, el señor EULALIO PEREZ GOMEZ, en el expediente número 174/993, promovido DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de Jurisdicción voluntaria, ordenando la C. Juez Licenciada GLADYS LIDIA CHABLE TORRES, formar expediente en virtud de las diligencias respecto de un predio urbano ubicado en las calles Lorenzo Santa María y

Veinte de noviembre de esta ciudad, con una superficie de 294.10 M2 con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte-7.08 metros con calle veinte de noviembre Al Noroeste 12.13 metros con valle veinte de noviembre Al Sur: en 20.00 metros con propiedad del señor Guadalupe Beltran Merito y al Este 15.08 metros con propiedad del señor Samuel Ramirez Romero y al Oeste 14.17 metros con calle Lorenzo Santamaría, ordenando además la C. Juez la publicación por edictos en un diario de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, así como fijar los avisos en los lugares públicos y más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble. En cuanto a la testimonial que ofreció el promovente se reservó para el momento procesal oportuno y exhibido que fueran los pe-

riódicos Dos firmas ilegibles. Rúbricas.
Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, y para la persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca ante este Juzgado en un término de treinta días a deducir sus derechos, expido el presente edicto para su publicación de tres en tres días, a los cuatro días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y tres, en la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA

3

No. 7199

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.**

MAGDALENA DE LA CRUZ VALENCIA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE AGUSTIN BELTRAN No. 102 DE LA VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 915.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 41.40 MTS. CON LA CALLE AGUSTIN BELTRAN

AL SUR: 44.50 MTS. CON CARRETERA ESTATAL BUENAVISTA.
AL ESTE: 31.08 MTS. CON LA CALLE PRIMAVERA
AL OESTE: 9.30 MTS. CON LA CALLE ESCONDIDA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLI-

COS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ENERO DE 1994.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

2 3

No. 72 60

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Comunico a Usted que en la Causa Civil número 30/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del Banco Nacional de México, S.N.C. en contra de ORLANDO TAPIA GARCIA Y OFELIA MENDOZA DE TAPIA, en fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó un acuerdo que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A SEIS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda

UNICO: Como lo solicita el actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 546, 549, 551, 552, 553, 556 y 558 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, de aplicación supletoria a la ley mercantil, se ordena nuevamente sacar a REMATE el bien inmueble embargado en el juicio principal a los demandados ORLANDO TAPIA GARCIA Y OFELIA MENDOZA DE TAPIA, en PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA, el cual a continuación se describe: PREDIO URBANO con construcción, ubicado en la Calle Sánchez Magallanes, número 400, de

ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Superficie de 95.00 metros cuadrados; Al Norte 11.95 metros con JACINTO LARA RODRIGUEZ; al Sur 11.80 metros con ANGELA GARCIA ROSALES; al Este 8.40 metros con Calle Sánchez Magallanes; y al Oeste 7.62 metros con ANGELA GARCIA ROSALES; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad en fecha primero de abril del año de mil novecientos noventa y dos, a nombre del demandado ORLANDO TAPIA GARCIA, bajo el número de predio 16,438 del Libro General de Entradas, a folios 46, volumen 61. Al efecto, convoquense postores por medio de EDICTOS, que se ordena publicar por tres veces consecutivos dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en éste Estado de Tabasco, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre de ésta misma Ciudad en convocación de postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avaluo que sirve de base para el remate, el cual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de ésta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble sujeto a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las once horas del día ocho de febrero del presente año, diligencia que llevará a efec-

to en el recinto de éste Juzgado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, Segundo Secretario Judicial, quien certifica y da fé. Dos firmas ilegibles, RUBRICAS.

Lo anterior, me permito transcribirlo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación estatal, por tres veces, de tres en tres días consecutivos, Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco a los doce días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y cuatro.

ATENTAMENTE
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO.
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL CARDE-
NAS, TABASCO.

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN.

No. 7202

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.,**

MARIA ELENA TORRES CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE AQUILES SERDAN INTERIOR, DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD; SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDÓ, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 267.22 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 14.50 MTS. CON PROPIEDAD DE GUADALUPE TORRES DE LA CRUZ

AL SUR: 14.77 MTS. CON PROPIEDAD DE DANIEL CRUZ LOPEZ Y OTRO.

AL ESTE: 18.50 MTS CON CALLEJON DE ACCESO.

AL OESTE: 18.50 MTS. CON PROPIEDAD DE CLAUDIA PATRICIA VILLANUEVA JUAREZ.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN

EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ENERO DE 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

2 3

No. 7203

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX**

RITA TORRES CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE AQUILES SERDAN INTERIOR, DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA DE ESTA CIUDAD; SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDÓ, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 205.30 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 2.30 MTS. Y 8.40 CON PROPIEDAD DE MARIA ELENA TORRES CRUZ Y HERMANAS, AQUILES SERDAN.

AL SUR: 13.65 MTS. CON PROPIEDAD DE MARIBEL TORRES DE LA CRUZ.

AL ESTE: 8.45 Y 12.14 MTS. CON PROPIEDAD DE LOURDES CONTRERAS DE LA CRUZ.

AL OESTE: 15.20 Y 2.80 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN

EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE ENERO DE 1994.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

2 3

No. 7215

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Que en el expediente civil número 658/93, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovida por los señores ELI PEREZ LOPEZ, MANUEL PEREZ CRUZ Y HERNAN SALVADOR CRUZ, con fecha diez de noviembre del año de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, NOVIEMBRE DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. Vistos el escrito con que da cuenta la secretaría, se acuerda: Primero.- Se tiene por presentado a los señores ELI PEREZ LOPEZ, MANUEL PEREZ CRUZ Y HERNAN SALVADOR CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio rústico, ubicado en el Poblado San Lorenzo, de la Ranchería Vernet, sexta sección del Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 585.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 15.00 metros con camino vecinal, Al Sur 15.00 Metros con terrenos nacional Laguna San Lorenzo al Este, 39.00 metros con Manuel Pérez Cruz, y al Oeste, 15.00 metros con NIDIA PEREZ CRUZ, como lo demuestran los promoventes con el documento privado de sesión de derechos de posesión del citado predio, hecho en sus fa-

vor por el señor MANUEL PEREZ LOPEZ.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 2932, del Código Civil en concordancia con los numerales 870, 872, 873, 907 y demás aplicables del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, y con atento oficio dese aviso de inicio a la H. Superioridad, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, la intervención que en derecho le corresponde; así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, a quien deberá enviarse atento exhorto, a través del Juzgado de Primera Instancia de esa jurisdicción, para que manifieste lo que en derecho proceda. TERCERO: Expedase los avisos correspondientes y fijense en el lugar de ubicación del predio, así como en los lugares públicos de esta Ciudad, Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, el presente proveído, para cuyos efectos, se ordena expedir los edictos correspondientes; y hecho que sea, se señalará a petición del interesado, hora y fecha para la declaración de los testigos LUCAS CRUZ LOPEZ, CECILIO CRUZ LOPEZ Y JOSE SALVADOR MENDOZA, con intervención de los colindantes del predio, del Registrador Público y del Repre-

sentante Social adscrito. CUARTO: Se tiene a los promoventes nombrando como representante común, al señor ELI PEREZ LOPEZ y señalando domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados del Juzgado, y autorizando para oírlas en sus nombres así como para recibir toda clase de documentos, al Licenciado Jimmy Reyes Jiménez. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyo, manda y firma, el Licenciado CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL MARTHA ELVA ROJAS HERNANDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARTHA ELVA ROJAS HERNANDEZ

No. 7182

INFORMACION AD-PERPETUAM

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA,
TABASCO**

**A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.**

En el expediente Civil número 220/993, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por GUILLERMO DE LA CRUZ MAY, con fecha Trece de Agosto del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Por presentada la C. GUILLERMINA DE LA CRUZ MAY, con su escrito de cuenta copias simples y anexos que acompaña consistente en Original del Plano de un Predio Sub-Urbano ubicado en el Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco, propiedad de la señora GUILLERMINA DE LA CRUZ MAY: Una Constancia expedida por el Delegado Municipal del Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco a nombre de la C. GUILLERMINA DE LA CRUZ MAY, manifestación Catastral e Impuesto Predial de fecha Dos de Julio del año de mil novecientos noventa; Un recibo Oficial número 10912 expedido por la Tesorería Municipal de fecha cinco de Julio del año de mil novecientos noventa; Certificado Negativo expedido por el Licenciado ARMANDO OVANDO PEREZ, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, con el que promueve en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar en los términos del Artículo 904 del Código Civil que ha poseído con relación a un Predio Sub-Urbano de su propiedad, ubicado en el Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 1,892.00 M2 y que se localizan dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte 58.70 metros con Limber Marin; Al Sur 60.50 metros con Lorenzo Marin; Al Este 32.00 metros con calle Aldama y al Oeste 31.50 metros con calle Juárez, la posesión anteriormente señalada la ha venido disfru-

tando de una manera pacífica, continua y de buena fé, publicamente y con el carácter de propietario y nunca ha sido molestado en dicha posesión por persona o acto Jurídico alguno. Se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 790, 798, 794, 813, 2932 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Superioridad. Dese amplia publicidad por medio de la prensa a este auto de tres en tres días en cualquier Diario de mayor circulación del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos de que quienes se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en este Juzgado en un término de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, hecho lo anterior se proveerá respecto a la información testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y de los colindantes, deberá girar oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad a efecto de que ordene a quien corresponda informe a este Juzgado si el predio antes descrito pertenece o no al fundo legal y para que proceda fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de esa Delegación, al Delegado Municipal del Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco, a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esa Delegación. Requerase a la interesada para que a la brevedad posible proporcione el nombre y domicilio de los Colindantes del inmueble motivo de esta diligencia, para los efectos de hacerle saber la radicación de este juicio. La promo-

vente señala domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en callejón del Panteón Viejo número ciento seis de esa ciudad y autorizando para que las oiga y reciba en su nombre y representación al Ciudadano Abogado JULIO CESAR MAY CHAN, a quien autorizo para recibir toda clase de documentos tenga acceso al expediente, y tome apuntes del mismo. Notifíquese personalmente. CUMPLASE. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. En trece de agosto de mil novecientos noventa y tres, se publicó el auto que antecede y se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 220/993 y se dio aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Una firma ilegible.

Lo que transcribo a Usted, para su publicación por medio de la prensa mediante Tres Edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario de Mayor circulación del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Centla, Tab., Noviembre 15 de 1993.
ATENTAMENTE

LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

No. 7250

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 193/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, EN CONTRA DEL EJIDO NARCISO ROVIROSA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO AL PIE DE LA LETRA DICE Y SE LEE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, EN DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

DE BALANCAN, TABASCO, ENERO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTO: La nota Secretarial, se acuerda.

1/o.- Agrúguese el escrito de cuenta a los presentes autos para que obre como el derecho proceda.

2/o.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta se tiene por aprobado el AVALUO DEL PERITO designado por la parte actora para todos los efectos legales correspondientes, y toda vez y como lo manifiesta el promovente referente al VEHICULO EMBARGADO EN AUTOS y no considerado en los AVALUOS DE LOS PERITOS DE LAS PARTES que es su voluntad de que la CAMIONETA TIPO PICK-UP, color azul claro, con logotipo de propiedad del EJIDO NARCISO ROVIROSA no sea tomado en cuenta para que se saque a SUBASTA LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS reservandose el derecho para ejercitarlo en el momento procesal oportuno.

3/o.- En consecuencia a lo anterior y como lo pide el actor con fundamento en los artículos 1410, 1411 aplicables del Código de Comercio en vigor, así como de los numerales 543, 544, 549, 552 y 553 relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR LOS siguientes BIENES MUEBLES que a continuación se detallan:

4/o.- TRACTOR JOHN DEERE, 4455 SERIE DE TRANSMISION 6042, SERIE DE MOTOR 1042 164 H.P. DE POTENCIA AL VOLANTE. PRESION DE LA BOMBA HIDRAULICA 2200 LBS, PRESION DE LA BOMBA DEL

ACEITE DE MOTOR 60 LBS, PRESENTE FUGA DE ACEITE POR EL RETEN DE LA TOMA DE FUERZA Y POR LA CAJA DE VALVULAS, al que le fue fijado un valor comercial de N\$91,773.00 (NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

RASTRA DE TIRO MODELO 425 DE 32 DISCOS SERIE 6921 ESTA RASTRA PRESENTA UN DEFECTO DE ARMADO DEBIDO AL DESGASTE, NO UNIFORME DE LOS DISCOS DENTADOS LO CUAL HIZO QUE ESTOS DISCOS SE ENCUENTRAN MUY GASTADOS, al que le fué fijado un valor comercial de N\$11,570.00 (ONCE MIL QUINIENOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

ESPARCIDOR MARCA IAMSA MODELO F600, ESTE QUIPO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO, PRESENTA PARTES REFORZADAS CON SOLDADURA, LA TRANSMISION GIRA NORMAL, al que le fué fijado un valor comercial de N\$1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra, se dice, cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

4/o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la TESORERIA JUDICIAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, ubicado en la PLANTA ALTA DEL EDIFICIO MENCIONADO, cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de la CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para remate de los bienes muebles respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5/o.- Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y QUE CIRCULEN EN ESTA MUNICIPALIDAD, fijandose además avisos en los sitios

públicos mas concurridos de la Ciudad de Balancan, Tabasco, convocando a postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el RECINTO DE ESTE HONORABLE JUZGADO A (9:00) NUEVE HORAS DEL DIA (4) CUATRO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO PROVEYO MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ARTURO PALACIO ZURITA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS EL C. LICENCIADO MARTIN HERNANDEZ VILLAFUERTE, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

CERTIFICACION DE COPIAS FOTOSTATICAS.
19 DE ENERO DE 1994

LIC. MIGUEL SALOMON CAMARA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. SECCION CIVIL.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, SON FIELES DE SU ORIGINAL QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE NUMERO 193/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, EN CONTRA DEL EJIDO JOSE NARCISO ROVIROSA, CONSTA DE DOS FOJAS UTILES MISMA QUE SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE BALANCAN TABASCO, REPUBLICA MEXICANA A LAS DIEZ HORAS Y PARA SU PUBLICACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

EL LICENCIADO MARTIN HERNANDEZ VILLAFUERTE
SECRETARIO DE ACUERDOS SECCION CIVIL.

No 7237

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente 1008/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. FLAVIO EVERARDO JIMENEZ, y SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, Endosatario en Procuración de INVERBOL, S.A. DE C.V. En contra de la CONSTRUCTORA SIERRA MORENO, S.A. DE C.V. (suscriptor) y ASDRUBAL SIERRA VIDAL (aval), que con fecha cinco de enero del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto la cuenta secretarial, se acuerda.

PRIMERO: Se tiene al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA acreedor reembargante en el presente asunto exhibiendo certificado de adeudo relacionado con el credito de privilegio hipotecario que BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. tiene en contra de la parte vencida, misma que se agrega a los autos para que cumpla los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en la diligencia de remate en primera almoneda, sáquese a PUBLICA SUBASTA EN SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento

el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Doctor JESUS MENEDEZ RUIZ, lote veinticuatro (ANTES CALLE SINDICATO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) de la colonia Reforma de esta ciudad, con superficie de 162.00 metros cuadrados, inscrito en el registro público de la propiedad y el comercio bajo el número 2818. del Libro General de entra-

das a folios del 9985 al 9988 del Libro de duplicados volumen 111, afectando el predio número 29103 folio 331 del libro mayor volumen 111, inscrito a nombre de ASDRUBAL SIERRA VIDAL y al que le fue fijado un valor comercial de N\$178,960.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta alta del edificio en mención, sito en la esquina, que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo en el centro de esta ciudad, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1441 del Código de Comercio en vigor, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, de los que se editen en esta ciudad, fijándose además en los sitios mas concurridos de esta capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERRA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo autoriza y da fé.
Lo testado ser 9. No vale.

E.LI. Si vale, Conste

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA TABASCO A CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

UNICO: Se tiene presentado en terminos de su escrito de cuenta al Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, actor en el presente juicio y como lo solicita, dese el cumplimiento al acuerdo de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y tres, señalándose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERRA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo autoriza y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

No. 7209

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 277/993, relativo a las Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, que en la Vía de Jurisdicción Voluntaria promovió la señora Evangelina Reyes Solís, con fecha 28 de mayo del presente año, se dictó un auto que copiados a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Por presentada la ciudadana Evangelina Reyes Solís, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio Urbano, ubicado en la calle Cristóbal Colón sin número de la Villa Benito Juárez, perteneciente a este Municipio; constante de una superficie de 491.55 metros cuadrados, localizándose dentro de los siguientes límites y colindancias: Al Norte, 14.50 metros con Ceferino Mendoza López; Al Sur 14.90 metros con la calle Cristóbal Colón; Al Este, 33.90 metros con Manuela Martínez Chablé y al Oeste, 34.30 metros con María Magdalena Chablé Ignacio. Con fundamento en los párrafos 2o, 3o, 4o, del artículo 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado 349, 495, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese, dese aviso de inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito, en la vía y forma propuesta, fórmese expediente,

registrese dese aviso de inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención y vista correspondiente. Requierase a la promovente de cuenta para que en un término de tres días contados al siguiente de la notificación de este proveído, proporcione el domicilio de los señores Ceferino Mendoza López, Manuela Martínez Chablé y María Magdalena Chablé Ignacio, quienes resultan ser colindantes de la porción territorial que se pretende legalizar, con el objeto de estar en condiciones de citarlos en su momento procesal oportuno. En cumplimiento al artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicación por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de Mayor circulación de los que ditan en la capital del Estado, por tres veces de tres en nueve días consecutivamente. Conforme al numeral de la Ley Sustantiva mencionada, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre. Por conducto del actuario judicial adscrito a este juzgado, dese vista al Presidente del H. Consejo Administrativo Municipal de esta ciudad, para que manifieste lo que a sus derechos convenga. Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio conocido en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de la ciudad antes mencionada, para los efectos de que en auxilio y cooperación de este juzgado, le dé vista del presente proveído a fin de que exprese lo que a sus derechos con-

venga. En su oportunidad se señalará hora y fecha para la testimonial a cargo de los señores Josefina Morales Cruz, María García Gerónimo y José Francisco Ocaña de la Cruz. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 61-B de la calle Alatorre de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado Gaspar Díaz Guillermo.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo acordó, manda y firma la ciudadana Licenciada María Antonia Elguera Ventura, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el ciudadano Homar Calderón Jiménez, Primer Secretario Judicial que certifica y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO. EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
PRIMERO CIVIL.**

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ

No. 7207

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****C. FERNANDO TORRES GONZALEZ
DONDE SE ENCUENTRE**

En el expediente civil número 379/993, relativo al Juicio De Divorcio Necesario por Domicilio Ignorado promovido por MARTHA ELENA OLAN SANCHEZ en contra de FERNANDO TORRES GONZALEZ, con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se dicto proveido que a la letra dice:

"JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES....."

—Visto lo de cuenta y se acuerda: PRIMERO: En atención a los cómputos formulados por la secretaria y en virtud de que el demandado FERNANDO TORRES GONZALEZ, no dió contestación a la demanda ins-

taurada en su contra por la C. MARTHA ELENA OLAN SANCHEZ, en su escrito de cuenta, se declara en rebeldía al referido demandado por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, surtiendole efecto las notificaciones a partir de este auto, la subsecuente y aún las de carácter personal por los estrados del Juzgado, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 616, 617 del Código de procedimientos civiles en vigor en el estado. SEGUNDO: Se ordena abrir a pruebas el presente juicio, por el término de DIEZ DIAS, que empezará a correr al día siguiente de la última publicación con apoyo en el numeral 618 del Código Procesal invocado publíquese este proveido por DOS VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado, al efecto expidase los edictos correspondientes. Lo proveyó. manda y firma la

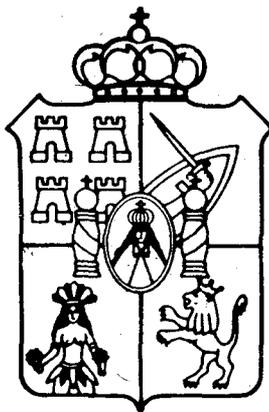
Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMIGNUEZ; Juez Primero Familiar, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ, con quien actua que autoriza y da fé. Seguidamente se publicó en la lista del día 2 de diciembre dce 1993.

CONSTE.

PARÁ SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS 10 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1994, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL,
C. NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ.

2



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.